



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Periodo Constitucional 2023 – 2028



RESOLUCIÓN N° 517/2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “IX CONGRESO EN CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD: “JUVENTUD Y LIDERAZGO PARA UN FUTURO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LAS FECHAS 13 Y 14 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. -----

Encarnación, 29 de junio 2026.-

VISTO:

La Nota presentada por la Universidad Católica Campus Itapúa, ingresada a la Junta Departamental de Itapúa en fecha 11 de junio del 2026, identificada como Expediente N° 1233, por el cual solicitan Declarar de Interés Departamental el IX Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: “Juventud y Liderazgo para un Futuro Inclusivo y Sostenible”, y; -----

CONSIDERANDO:

El evento científico IX Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad "Juventud y Liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible", organizado por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa y se desarrollará en los días 13 y 14 de agosto del corriente en el Campus Itapúa de la ciudad de Encarnación. -----

El congreso tiene por objetivo, fomentar la socialización de temáticas actuales y la divulgación de trabajos y experiencias académicas realizadas por investigadores de diferentes ámbitos, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, busca fortalecer el intercambio entre pares y la conformación de redes de investigación en diferentes áreas del conocimiento humano. -----

Las inscripciones a la actividad están abiertas a todas las instituciones nacionales, las del departamento de Itapúa y para todos los interesados en participar de tan importante evento académico-científico. -----

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Junta Departamental de Itapúa, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio del corriente año, ha resuelto Declarar de Interés Departamental el “IX Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: “Juventud y Liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible” -----

Que, la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, en su artículo 20, inciso e) Dictar resoluciones y acuerdos, como asimismo formular declaraciones, conforme con sus facultades”. -----







GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA



Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución y la Ley N° 426/1994, “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR** de Interés Departamental el “IX Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: “Juventud y Liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible”. -----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----



Abg. Vanesa Gómez
Secretaria Legislativa



Lic. Ana Encina
Secretaria General Administrativa



Sra. Miryam Velázquez
Presidente



